



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00588-00

En atención a la notificación electrónica de la parte demandada señor **VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO** allegada al expediente mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2020, obrante a folios 207 al 2012 del expediente digital, este Despacho señala que no se tendrá en cuenta dicha notificación, pues el señor **VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO** ya se había notificado personalmente dentro del presente proceso el día 31 de octubre de 2019 como consta en el folio 159 del expediente digital.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría realícese el registro de las personas emplazadas dentro del proceso en referencia en la página web de la Rama Judicial (registro nacional de personas emplazadas), para continuar con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹
GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
903213ab9bd40f959dd3d641dc206e7546ef6ec5c05842b8cc5496b728881245
Documento generado en 20/10/2020 10:46:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 126 del 21 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.